

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

2º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

TEMPORALIZACIÓN

Para ello, seguiremos el libro guía del alumno: LENGUA Y LITERATURA de la Editorial Edítex.

	Lengua	Literatura
1ª Ev.	<ul style="list-style-type: none">■ Análisis sintáctico: Subordinadas sustantivas.■ Textos humanísticos.■ Textos expositivos y argumentativos	<ul style="list-style-type: none">■ El Modernismo y la Generación del 98.■ Novecentismo y vanguardias
2ª Ev.	<ul style="list-style-type: none">■ Segmentación de palabras.■ Análisis sintáctico: Subordinadas adjetivas.■ Textos periodísticos.	<ul style="list-style-type: none">■ La Generación del 27.■ El teatro anterior a 1939.■ La poesía posterior a 1939.
3ª Ev.	<ul style="list-style-type: none">■ Análisis sintáctico: Subordinadas adverbiales.■ Textos con rasgos del lenguaje literario	<ul style="list-style-type: none">■ El teatro posterior a 1939.■ La novela y el ensayo posteriores a 1939.

PRIMERA EVALUACIÓN

Selección de lecturas del periodo estudiado

Lecturas obligatorias:

- *Niebla* de Miguel de Unamuno.
- *La casa de Bernarda Alba*. Federico García Lorca

SEGUNDA EVALUACIÓN

Selección de lecturas del periodo estudiado

- *Nada*, de Buero Vallejo
- *Últimas tardes con Teresa*, de Juan Marsé.

TERCERA EVALUACIÓN

Selección de lecturas del periodo estudiado

- *Sin noticias de Gurb*, Eduardo Mendoza.
- *Luna de lobos*. Julio Llamazares.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las consideraciones o valoraciones sobre el alumno se harán desde una perspectiva teórico-práctica.

La asignatura consta de dos partes, Lengua y Literatura. La nota final contemplará la consecución de ambas.

- En cada una de las tres evaluaciones se realizarán **dos exámenes escritos**, uno relativo a contenidos de Lengua (50% de la nota final) y otro sobre cuestiones de Literatura (50% de la nota final). Para que se realice la media, ambos exámenes tendrán que tener una calificación mínima de cinco cada uno de ellos. **Será imprescindible la realización de los comentarios de texto indicados por el profesor. El alumno podrá alegar razones para no presentarlos en un máximo de dos ocasiones. Más allá de dos días sin presentar el comentario el alumno quedará inexcusablemente suspenso.**
- La nota final en cada evaluación será el resultado del redondeo entero de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación.
- La evaluación será continua en la parte de Lengua; por ello, en cada evaluación se incluirán los contenidos de las evaluaciones anteriores indicados por el Departamento.
En la parte de Literatura, no habrá evaluación continua puesto que los contenidos de cada evaluación son distintos e independientes.
- Se realizarán exámenes de recuperación de los contenidos de Literatura pero no habrá exámenes de recuperación de los contenidos de Lengua. Estos se recuperarán al aprobar el parcial correspondiente de la evaluación siguiente.
- Junto a las lecturas obligatorias, el Departamento propondrá una serie de lecturas voluntarias. El alumno podrá escoger una por evaluación y examinarse de la misma. De esta forma, podrá alcanzar un máximo de 0.5 puntos que se sumará a la nota de la evaluación.

- Si algún alumno falta a algún examen de la evaluación, en el boletín aparecerá NC. Si el examen que le queda por hacer es el de Lengua, obtendrá su nota al hacer el parcial correspondiente de la evaluación siguiente. Si el examen que le falta por hacer es el de Literatura, lo hará en la convocatoria de la recuperación de la evaluación.

- En los exámenes se tendrá en cuenta:

- La **claridad** expresiva, la **corrección** sintáctica, la **riqueza léxica** y la **puntuación** apropiada.
- La madurez y capacidad de **relación**.
- La adecuada **presentación**.

Estos tres aspectos podrán hacer variar la nota del examen hasta un máximo de un punto.

- La **corrección ortográfica**. Respecto a este punto, el Departamento establece las siguientes pautas:
 - Grafías: ante la presencia de dos faltas, se deducirá un punto de la calificación del ejercicio; ante tres faltas, se restarán dos puntos. La calificación máxima de los ejercicios que contengan cuatro o más faltas de ortografía no superará los tres puntos.
 - Acentuación: tres faltas supondrán la resta de medio punto en la calificación del ejercicio; ante seis faltas se restará un punto; nueve faltas deducirán un punto y medio. Si el número de faltas es superior, el ejercicio estará suspenso.
 - No se admitirá el uso de abreviaturas no permitidas por la RAE. Su empleo será considerado como uso incorrecto de grafías y penalizará de la misma forma que éstas.
 - Si la penalización por faltas o tildes se produce en el primer parcial y el alumno no vuelve a cometer **ninguna falta** de ortografía en los siguientes ejercicios, recuperará la nota del primer parcial previa a la penalización.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

- En caso de suspender alguna evaluación, no habrá exámenes de recuperación para la parte de Lengua ya que, por ser evaluación continua, al aprobar la segunda y tercera evaluación se recuperan las anteriores.
Si un alumno suspende una evaluación teniendo aprobada la parte de Literatura, se conservará la nota aprobada hasta la convocatoria ordinaria incluida.
Si un alumno suspende una evaluación teniendo suspensa la parte de Literatura, tendrá que hacer un examen de recuperación en la fecha que fije el profesor.
- Para el alumno que no supere los objetivos, habrá una **convocatoria ordinaria** para recuperar la parte de la materia suspensa (Lengua y/o Literatura), en la que se incluirán todos los contenidos de la parte de Lengua, por ser evaluación continua, y los correspondientes a cada evaluación suspensa en la parte de Literatura.
Para recuperar, será necesario alcanzar una calificación superior o igual al cinco.
- Si se descubre al alumno **copiando** (con independencia del modo en que lo haga) en alguna de las pruebas de evaluación, se le retirará automáticamente el examen y su calificación será de 0 (cero). El mismo criterio se aplicará en caso de **tenencia de apuntes** o cualquier otro material relacionado con la asignatura en la cajonera o cualquier lugar visible para el alumno.
Asimismo se calificará con un 0 (cero) el examen del alumno que facilite la copia a un compañero, con independencia del modo en que lo haga.
- La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75 %) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se

está recuperando (25%) y aplicando un redondeo entero. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a cinco, pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de cinco.

Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en los exámenes ordinarios de junio.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Para el alumno que no supere los objetivos de la asignatura en la convocatoria ordinaria, habrá una **convocatoria extraordinaria en junio** en la que tendrán que recuperar **todos** los contenidos contemplados en la programación. Este examen será realizado por el Departamento de Lengua y será común para todos los grupos. Los alumnos realizarán un único examen sobre los contenidos del curso, que supondrá el 100% de la nota. El examen estará aprobado con una nota de 5 o superior.

En cuanto a la ortografía, los criterios de corrección que se aplicarán serán los mismos que los establecidos para todo el curso.

RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

- Si el alumno tiene pendiente la asignatura de 1º de Bachillerato, deberá examinarse en las convocatorias extraordinarias (publicadas en la agenda escolar) de **TODA LA MATERIA DE LENGUA Y DE LITERATURA**. Esta prueba también será confeccionada por el Departamento.

RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos

días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.